

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

## D E A C T U A L I D A D

EL SUELDO MINIMO DE 3.000 PESETAS.—Hemos apuntado en nuestro número anterior dos reformas de carácter económico que nos parecen inaplazables y hemos de exponer algunas consideraciones sobre las mismas. Comenzaremos por la urgencia de suprimir los sueldos inferiores a 3.000 pesetas, advirtiendo que admitimos éste transitoriamente y como paso al de 4.000, que consideramos justo y creemos realizable. Ese mínimo de 3.000 pesetas debiera estar implantado desde 1918, en que comenzó a aplicarse la ley de Funcionarios, porque en ella se dispone que esa dotación será la mínima para los funcionarios técnicos. No se cumplió porque el aumento se consideró excesivo para un presupuesto. Eran tiempos de gran tacañería. La Dictadura reconoció la justicia y necesidad de la mejora y consignó en el presupuesto para 1928 medio millón de pesetas para esa mejora. Seguía la tacañería, aunque en otros servicios se derrochó. Esa misma cantidad se ha consignado después en los presupuestos de 1929, de 1930 y de 1931. Todo con cuentagotas y haciendo esperar y contemplando impasiblemente la miseria de unos millares de Maestros y de Maestras que cobran menos que el peón de trabajo manual peor tratado. Este sistema de regateo y miseria no puede seguir; no debió tolerarse nunca, pero no puede admitirse con el Gobierno republicano, que tantas esperanzas ha despertado en la nación y de un modo especial en el Magisterio. En 1.º de julio, con la consignación del régimen antiguo, pueden ascender a 3.000 y a 2.500 pesetas mil Maestros y mil Maestras; con un pequeño esfuerzo, aplicando a esta obligación algo de las economías que se anuncian en Ejército, se puede acabar de una vez con esas dotaciones que no hemos de calificar, porque son incalificables. Dos millones y medio bastan para ello. No creemos que la cantidad pueda ser regateada siquiera. Y con ella se habrá dado un paso importante en la redención de la clase, se llevará la alegría a unos siete mil hogares y se habrá conquistado el nuevo régimen la gratitud de otras tantas familias que serán propagandistas del mismo si antes no lo fueran ya.

**Incidente lamentable:** Para terminar.—No podemos seguir publicando los muchos artículos de protesta contra lo dicho por el señor Cobos y ratificado por el señor Corredor. Está bastante juzgado. Lo que hemos recibido después no hace más que acentuar la condenación. Apuntemos para terminar lo siguiente:

—Los señores don Aníbal Casares, doña Amparo Maciá, don Eduardo Cifuentes, don Francisco Domínguez, doña Joaquina Ovelleiro y don David García, todos del Ayuntamiento de la Mezqueta (Orense), nos envían protesta y la petición a las distintas entidades y al Frente Unico para que

procedan energicamente contra el señor Cobos.

—Don Alfonso Zamora pide que, por honor de la clase, la Comisión permanente de la Asociación Nacional, constituida en Tribunal de honor, proceda a la expulsión del señor Cobos.

—Firmado por don Francisco Jarriego Fernández en su nombre y en el de los Maestros nacionales de Villanueva de la Serena, don Agapito Sáez, don Fernán Horrillo, don Vicente Pérez, don Melitón Merino, doña Aquilina Muñoz, doña Agustina García, doña Antonia Arqueros y doña Matilde García, recibimos un

artículo enérgico lamentando que el trabajo condenado se haya publicado en "El Magisterio Nacional", protestando del mismo y pidiendo que el señor Cobos "debe presentar, primero, su dimisión como tal directivo, y luego, si le parece bien, pedir la excedencia para dejar esta clase, que nada sabe y tan poco vale".

—Hemos recibido también artículos de protesta de los señores don Roque Sanz, de Orejana; de don Eduardo Bernal y Espinar, de la escuela práctica de Maestros de Madrid; de don Ricardo Llopis, de Aguilas (Murcia); de don Francisco Badía Miró, de Culera (Gerona); de don Rufo Ramírez de Esplegares (Guadalajara); de don David Morales Alésón, de Borobia (Soria); de don Gerardo Borrego, secretario de la Asociación del partido de Ocaña; de don Bernardino Herrero, de Losar (Cáceres); de don Vicente Sancho Alufre, de Muro; de don Gorgonio San Adrián, de Hernani (Guipúzcoa); de don Manuel de la Puerta, de Miranda de Ebro; de don José Montero, de Villar del Cobo; de don A. Rioja, de Parrillas; de don Martín Tomás, de Santibáñez; de don Leoncio Serrano, de Las Heras; de don Vicente Calvo, delegado de la Confederación en el partido de Navahermosa; de don Bonifacio Gómez y Orgaz, de San Martín de Elines (Valderredible), y muchísimas cartas más, en que se consigna la protesta contra las conocidas afirmaciones depresivas de la clase.

A todos queríamos complacer, según nuestra costumbre, pero deben comprender que no es posible, pues habríamos de dedicar a este lamentable incidente un espacio que necesitamos para otros trabajos e informaciones de más interés. Demasiado se ha escrito ya sobre ello; ahora son las Asociaciones las que deben actuar si lo estiman justificado.

**Material escolar.**—De un artículo publicado en el diario "El Liberal",

tomamos los siguientes párrafos:

"Según los datos que nos ha facilitado el inteligente jefe del negociado de Contabilidad del ministerio de Instrucción pública, hay unas 25.000 escuelas que perciben para material ¡147,50 pesetas al año!; unas 8.000 que cobran 162, y el resto, cantidades algo mayores.

"Es inconcebible cómo pueden los Maestros proveer, con tan irrisoria cantidad, a sus alumnos de papel, plumas, tinta, lápices, cuadernos, libros de lectura y estudio, y aun reservar unas pesetas para mapas, etc., mesas, un cristal que se rompe, el reloj que se para, calefacción y limpieza.

"De estas 25.000 escuelas, unas 18.000 tienen una matrícula de 50 a 90 y aun 100 niños, de donde resulta que para dar a cada uno cuanto hemos enumerado cuentan los Maestros con ¡1,65 pesetas anuales!

"Quienes tengan sus hijos en colegios privados se darán cuenta mejor del gasto que hace su hijo en la escuela al cabo de los diez meses de curso escolar y establecer la comparación entre uno y otro niño.

"Pero es que no es solamente lo apuntado. Innegable que tales consignaciones deben aumentarse en un triple por lo menos; mas tampoco hay que descuidar las instituciones circum y post escolares, como cantina o comedor gratuito, ropero, biblioteca y otros análogos que conservan y aun aumentan las relaciones de los niños con su segundo hogar."

Estamos completamente conformes: datos semejantes hemos publicado nosotros repetidas veces, demostrando además que el material ha sido reducido a casi la tercera parte desde hace quince años, porque, sin haber variado las cantidades, resulta que todo ha sufrido un aumento considerable de precios y, por tanto, la capacidad de adquisición es muchísimo menor.

**Consejo de Instrucción pública.**—Se constituyó el sábado pasado; presidió el señor ministro de Instrucción pública, quien pronunció un entusiasta discurso y otro el presidente del Consejo, señor Unamuno. Ha sido nombrado consejero el señor don Luis Doporto, profesor de la Escuela Normal de Maestros, a quien felicitamos cordialmente. El Consejo comenzará a trabajar inmediatamente.

**Escuela Normal de Maestros.**—Ha-

ce ya días presentó la dimisión del cargo de director de la Escuela el señor Fernández Navamuel; interinamente se encargó de la dirección el señor Escribano, y en Junta de profesores celebrada últimamente ha sido propuesto por unanimidad para el cargo el profesor don Luis Doporto y para subdirector el señor don Godofredo Escribano. Esperamos que serán nombrados muy pronto. Les damos la enhorabuena. En cuanto a nuestro querido compañero señor Fernández Navamuel, le damos una cariñosa despedida; durante muchos años ha desempeñado el cargo de director y ha demostrado en él su bondad, su competencia y su rectitud, que serán siempre recordadas con afecto sincero y con elogio por cuantos, alumnos o profesores, le han tratado.

**Declaraciones del señor ministro de Instrucción pública.**—El periódico "Crisol" ha publicado una entrevista con don Marcelino Domingo, ministro de Instrucción pública y de ellas tomamos los párrafos que siguen:

—¿Habrá reformas generales?—preguntamos.

—Grandes reformas—nos contesta rotundamente—. Ahora hemos pedido a todos los consejos provinciales de inspección los antecedentes necesarios para poder concretar las necesidades más apremiantes de la enseñanza primaria. Hoy podemos adelantar que España necesita crear 25.000 escuelas, para tener atendidas sus enseñanzas... Y las crearemos—exclama Marcelino lleno de fe—. Esas creaciones nos plantean otros dos problemas: el de los edificios y el del personal. Para uno y para otro tenemos ya esbozadas las soluciones más adecuadas.

—¿Entonces la primera enseñanza sufrirá modificaciones?

—Indudablemente. Pero nadie debe olvidar el carácter transitorio y provisional de nuestros cargos. Queremos impulsar grandemente todo lo que se refiere a la enseñanza primaria. Nosotros no tenemos las escuelas que necesitamos. Carecemos de enseñanza primaria superior. Las actuales escuelas de adultos no responden a sus fines. Las escuelas rurales han de merecer ya nuestra atención más solícita. Queremos que se enraícen con la vida del pueblo. Queremos vitalizarlas. Queremos que la escuela primaria, rural y urbana, proporcione a los niños todo lo que los

niños merecen: cantinas, colonias, roperos, y, sobre todo, que descubra y facilite vocaciones y no obstaculice la marcha ascendente de los que lo merezcan hacia los estudios superiores.

—¿Cómo van a resolver ese problema?

—Con una organización racional de la enseñanza y con una gran cantidad de becas y subsidios a las familias. La famosa "barrera económica" no tiene razón de ser. Procuraremos suavizarla si no destruirla. La democracia necesita de todas las inteligencias. Quien tenga vocación y aptitud debe proseguir sus estudios."

Conviene advertir que es redactor del "Crisol" el director general de Primera enseñanza, y esto nos permite conceder a esas declaraciones un grado excepcional de autenticidad.

**Las escuelas que faltan.**—Hemos leído la relación nominal de las escuelas que faltan en los distintos Municipios de la provincia de Jaén; hemos hecho el resumen y, salvo error de cuenta, son 417 de Maestros y 427 de Maestras; en total, 844, sólo en una provincia que tiene de censo 592.297 habitantes. Por esto se podrá ya juzgar del déficit extraordinario que hay en España. Debemos advertir que en el número de escuelas que faltan hay varias que son mixtas y nosotros las hemos repartido entre Maestros y Maestras un poco arbitrariamente, porque aún no está determinada cada una de ellas a quién ha de ir.

**Exacciones municipales.**—Se nos quejan algunos Maestros de la provincia de Burgos que los Ayuntamientos les han impuesto cuotas de cien pesetas o más por exacción municipal; llamamos la atención del señor ministro de Hacienda y de Gobernación sobre estos abusos que son tan frecuentes en tantos pueblos.

**Nuestro deber.**—Don Luis Villalbas nos envía un artículo razonado, examinando la nueva situación y estimulando a todos a laborar por el nuevo régimen y por la prosperidad de España.

**A todos los Maestros españoles.**—Don Francisco Rabadán, de Villarino de Cebal, nos envía un artículo con el título indicado abogando, una vez más, por la Asociación única que crea

posible y fácil al ver cómo se ha constituido, cómo funciona y los trabajos hechos por el "Frente Único". Considera que debe servir de ejemplo para la Asociación única y si no se consigue y todo se espera del "Frente" procedería ofrecer a éste todas las actividades y todo el apoyo, dándose de baja en las distintas Asociaciones: pide la supresión de egoísmos en bien de la colectividad.

#### Incompatibilidades y anomalías.—

Un distinguido compañero que ejerce en Cataluña y quiere, por el momento, omitir su nombre al público, llama la atención del señor Ministro de Instrucción pública sobre la situación que se crea a los Maestros que ejercen en Cataluña y no conocen el lenguaje catalán, y pide que a estos Maestros "se les autorice para solicitar traslado especial transitorio por incompatibilidad en su más amplia acepción, pues lo son por el lenguaje, por la administración, etc." Es evidente que el decreto sobre enseñanza bilingüe crea a muchos Maestros una situación difícil que exige una solución.

## CROMOGRAFO

aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra). Pídale también 12 MAPAS gratis para su EXPOSICION ESCOLAR

## Asociaciones de maestros

**Confederación Nacional de Maestros. Burgos.**—Cuenta de pagos hechos al tesorero de la Confederación, don Zoilo Ladislao Santos, para sostenimiento de "El Ideal del Magisterio", durante los años siguientes:

Año de 1925: Cuotas ordinarias y extraordinarias, 1.446 pesetas; año de 1926: Idem cuotas ordinarias y extraordinarias, 1.455; año de 1927: Idem cuotas ordinarias y extraordinarias, 1.230; año de 1928: Idem cuotas ordinarias y extraordinarias, 1.382; año de 1929: Idem cuotas ordinarias y extraordinarias, 1.065; año de 1930: Idem cuotas ordinarias y extraordinarias, 965. Total, 7.543 pesetas.—El delegado provincial, **Juan Gale DE LA PEÑA.**

Villimar (Burgos).

**Confederación Nacional de Maestros. Burgos.**—Sección de Socorros.

Cuenta de pagos hechos al Tesorero de la Confederación Nacional de Maestros, durante los años siguientes:

Año de 1928: Cuotas de entrada y ordinarias, 932 pesetas; año de 1929: Idem cuotas de entrada y ordinarias, 1.088; año de 1930: Idem cuotas de entrada y ordinarias, 1.214. Total, 3.234.—El delegado provincial, **Juan Gale DE LA PEÑA.**

Villimar (Burgos).

#### Asociación general de Maestros.—

La Junta directiva de esta entidad, en su última sesión, ha tomado los siguientes acuerdos:

Nombrar una ponencia que estudie la organización de la enseñanza en el régimen republicano federal.

Pedir al Ministerio de Instrucción Pública que, en tanto se revisan los expedientes, sean incluidos en el decreto de amnistía dado por el Gobierno provisional de la República los Maestros castigados por la Dictadura.

Solicitar la destitución de la Junta Central de Protección de Huérfanos del Magisterio.

Se dió cuenta de las gestiones realizadas cerca de la representación socialista en el Ayuntamiento y del programa del curso que organiza el Secretariado Profesional de la Enseñanza de la Internacional Sindical.

Conformes con el programa de la Asociación, se acuerda insistir una vez más y organizar una campaña en pro de la escuela laica.

**San Pedro Manrique.**—En la villa de San Pedro Manrique (Soria), a 3 de mayo de 1931, reunidos los señores Maestros que componen esta Sección, en su primera sesión extraordinaria de implantado el nuevo régimen de gobierno, acordaron:

1.º Adherirse por unanimidad todos los señores Maestros de la Sección sampedrana al Gobierno provisional de la República.

2.º Que el nuevo Gobierno provisional lleve a efecto por todos los medios que estén a su alcance la obligatoriedad de la enseñanza nacional.

3.º Que todos los Maestros del segundo Escalafón pasen a ser colocados a continuación de los opositores de 1928 en el primero y antes de los que forman las actuales listas supletorias.

4.º Redactar un "Manifiesto" dirigido a todo el Magisterio de la Re-

pública en el sentido de que el nuevo Gobierno declare concretamente su programa a desarrollar en pro de la Escuela primaria Nacional, haciendo constar que dicho Cuerpo docente sea exclusivamente nacional, viniendo a constituir como una milicia cultural, habida cuenta de que las regiones posiblemente autónomas pudieran desentenderse algún día de los intereses educativos, tanto en el orden económico como en cualquier otro, y, por tanto, pasar sus atenciones, con la constitución de la República federativa (que a todo trance debe ser unitaria) a cargo de las Diputaciones y Municipios, con notorio perjuicio, como en el pasado siglo, para los mentores de la niñez.

5.º Nombrar una ponencia para la redacción de dicho Manifiesto, constituida por don Dionisio Rivera, de San Pedro Manrique, y por don Matías Salvador Peña, Manifiesto que será discutido y aprobado en Junta general por los socios antes de su publicación por la Prensa profesional.

Isidro León, secretario.—V.º B.º El presidente, *Dionisio Rivera.*

## ¡Academias! ¡Colegios! ¡Escuelas!

¡Enseñad por la imagen y por el oído! Aparatos de "cine" de todas clases y precios. Radio, gramófonos, discos y demás material de enseñanza moderno. Películas educativas.

### ROBERT SALOMON

Fuencarral, 149. MADRID

Proveedor del Ministerio y de la "Cooperativa Pedagógica Española" Descuentos especiales a los asociados a esta última entidad.

Pedir precios y presupuestos sin compromiso.

(El dueño de esta Casa acaba de regresar de Alemania, de un viaje de orientación para adaptar en España los modernos recursos instructivos que tanto prestigio han dado a aquel país).

## Interesante al Magisterio

Retratos de la República, hermosa oleografía, tamaño 78 x 54, 5 pesetas franco-porte. Bandera de satén, tricolor, a 10 ídem ídem.

**LIBRERIA OLEGARIO ZAMORA,**

Plaza Mayor, 11.—MADRID

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Pro interinos y sustitutos.**—La comisión de Lérida de dichos Maestros eleva con esta fecha instancia al Ministerio para que ponga en vigor la Real orden del 7 de febrero y sean colocados inmediatamente en propiedad los Maestros que lleven cinco o más años de servicios interinos o sustitutos, invitándolos a todos para que sigáis nuestros pasos, repitiendo cada provincia dicha instancia.—**Serafín GONZALEZ**

**¿Se puede hablar claro?**—Don Saldalio López, de Santa Cruz de Andino, nos envía un artículo examinando los acuerdos de la Asociación Nacional y censurando que niegue el ingreso por otro medio que no sea la oposición libre: señala el contraste que existe entre desconocer el medio de la práctica para el de la selección de ingreso, imponiendo a todo trance la oposición a rechazar después las oposiciones restringidas, y aduce razones y hechos en defensa de los otros medios de selección para el ingreso que se han indicado y todos conocen.

**Opositores del 1928.**—Don Manuel Touriz Vázquez nos envía un artículo manifestando que los opositores de Santiago, que fueron excluidos en los ejercicios de 1928 calificados en provincias, han elevado una instancia a las autoridades superiores para que sean equiparados a los que no aprobaron en Madrid, tanto más cuanto que es notorio y público que en unas provincias fueron aprobados casi todos y en otras sólo una tercera parte. La petición ha sido apoyada por el Ayuntamiento de Santiago y propone que cuantos se hallen en esas condiciones pidan análogamente, porque todos deben ser iguales.

**A todos los interinos.**—Don Rosendo Fernández Reyes, de Alcantarilla de Yeste (Albacete), nos envía un artículo invitando a todos los interinos que cuenten uno o más años de servicios a pedir el reconocimiento de esos servicios para el ingreso en propiedad.

**A los opositores de 1930.**—Los señores don Lorenzo Vázquez, don Domingo Amo y don Víctor Delgado, de Riosalido (Guadalajara), invitan a los aspirantes opositores de Guadalajara

a una reunión que tendrá lugar en la citada capital el jueves día 14 del actual, a las doce, en el café de "Las Columnas" como preparatoria de la Asamblea que se celebrará en Madrid el día 17.

**¿Qué hizo al Magisterio el señor Arzobispo de Toledo?**—Este es el título de un artículo que nos envía don Pedro Núñez Pérez, examinando el acuerdo de la Asociación de Maestros de Madrid y recuerda "que todo el Magisterio de España, por medio de sus Asociaciones, pidió que el venerable nombre del ilustre purpurado figurara a título de honor en el número uno de nuestro Escalafón" y esto tanto por él, cuanto por ser hijo de modestísimos Maestros rurales, que supo elevarse, por la virtud y el estudio, a la alta dignidad que desempeña, y por haber demostrado en muchas ocasiones su amor al Magisterio público. Nada ha ocurrido después para este cambio de opinión, pues cuando se hizo la propuesta, por iniciativa unánime y espontánea de la clase, nadie hizo la menor observación.

**Uno de tantos casos.**—Un distinguido compañero, al notificarnos un aumento de familia, nos dice que tiene ya seis hijitos, que, con el matrimonio, forman ocho de familia y cobra cinco pesetas mal contadas, que es el haber diario de las 2.000 pesetas. De estos casos hay muchos, no lo desconocen las autoridades, ¿y habrán de seguir impasibles, sin poner remedio, como hemos pedido, por dos millones y medio de pesetas que puede importar suprimir los sueldos menores de 3.000? Esto no solamente sería absurdo, sino también inhumano.

**Los jubilados forzosamente.**—Aunque se han hecho anuncios y promesas de que se dictaría una disposición prorrogando hasta fin de curso el plazo para la jubilación de los que han cumplido los setenta años, a fin de que en ese plazo se adelantara la clasificación, es lo cierto que a la hora de escribir estas líneas y ajustar el periódico, no se ha publicado la disposición correspondiente.

**Oposiciones de 1930.**—Nos pide

D. T. D., Maestro nacional, que el nuevo Gobierno resuelva que sean admitidos a las oposiciones que hay anunciadas todos aquéllos que hayan cumplido los diez y nueve años antes de comenzar los ejercicios. Dada la probable duración de éstos y lo que se tarda en conceder plaza, es seguro que llegarían a cumplir los veintiún años antes de la colocación. Los que solicitaron en 1928 acaban de ser colocados y pronto hará tres años de la convocatoria y aún no han sido nombrados todos.

**Una escuela olvidada.**—D. F. P. de la H. nos dice que la escuela de Peroniel de Campo (Soria), de niñas, de nueva creación, fué provista legalmente por el sexto turno, pero la nombrada no tomó posesión y aún no se ha hecho otro nombramiento, cuando esto ya se hizo con otras plazas que estaban en el mismo caso de renuncia o no posesión. Llama la atención de las autoridades sobre el caso, que merece corrección.

**A los opositores antiguos sin plaza.**—Jesús Castro López, de Villalbalanzos (Lugo), nos envía un artículo recordando las plazas que se han dado a los opositores del 1928, aunque quedaron en algunos ejercicios sin aprobar; cita los que en otras oposiciones anteriores aprobaron del todo, pero se quedaron sin plaza, y propone que se unan y soliciten del Gobierno republicano que se aplique a ellos el mismo criterio de benevolencia y generosidad que a los últimos.

**Para el Frente Unico.**—Un estimado compañero que firma "Un Maestro" se dirige al Frente Unico pidiendo que gestione del nuevo Gobierno que suprima en seguida la traba de los tres años para poder trasladarse y también las dificultades y estorbos que se ponen a las permutas.

**De efectos retroactivos.**—Don Daniel Rodríguez, de Grullas, nos envía un artículo exponiendo los daños irreparables que se causan a algunos Maestros veteranos con la anticipación de la edad de jubilación desde los setenta y dos años a los setenta, pues se les priva del trabajo cuando aún están en condiciones físicas de ejecutarlo, se les priva a algunos de ascensos que estaban inmediatos, etcétera, etc.; pide que se suspendan esas órdenes, pues lo contrario es darle efecto retroactivo.

## LA NORMAL Y LA INSPECCION

## A Gervasio Manrique

Correspondiendo al segundo artículo de Gervasio Manrique, y contando previamente con la bondadosa acogida de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, va este segundo artículo.

Me contesta, Manrique, cordialmente: su cultura y el tono de mi artículo así lo demandaban. No le extraña a mi admirado amigo que discuta sus Centros de investigación pedagógica. Precisamente eché yo siempre de menos en la Prensa profesional hispana las polémicas sobre temas elevados (habituales en otros países) y que moviesen un poco las quietas aguas de nuestro estanque mental. La discusión serena no ha sido planta de nuestras latitudes; por eso nuestras revistas técnicas debieran fomentarlas.

Y vamos al asunto. Dice Manrique que el orientar los Inspectores su labor en un sentido técnico ha extrañado "a muchas gentes" y que "se creía que el Inspector era un delegado gubernativo o un Inspector de policía que tenía por misión vigilar si los Maestros entraban y salían a las horas de clase y eran obedientes al cacique local". Hermanos (como él mismo reconoce) en altos ideales él y yo, desde hace muchos años, bien se ve que, noble siempre Gervasio Manrique, no pensó aludirme en esos mortificantes parrafitos, ni puede, honradamente, incluirme entre los que conceptúan que la inspección de Primera enseñanza es labor de polizontes. No es la primera vez que yo le haya aplaudido y hecho públicamente justicia en la Prensa y en grandes asambleas por haberse movido dentro siempre de su esfera de acción propia, no precisamente "la policíaca", que, si es cierta esa elegancia espiritual que me atribuye, no pudo haber nunca en mi humilde cerebro.

Pero no desviemos la cuestión. Cuando Manrique promovía con hermosa intensidad la construcción de locales-escuela dentro de su jurisdicción, vióse tal promoción siempre con sincero regocijo; ello entraba en su misión profesional. Cuando Manrique ha organizado viajes de estudio a través de España con grupos de Maestros, se le aplaudió por todos, porque ello entraba en su misión, entendida con sentido moderno. Cuando Manri-

que intentó encuestas de psicología experimental, la Normal entusiasmada le abrió sus puertas; cuando Manrique organizó cursillos de perfeccionamiento, aunque la forma en que fueron llevados a la práctica no satisfacía por completo a la Escuela Normal, la Escuela Normal otorgóle con verdadero entusiasmo su decidida y modesta cooperación, viendo con alegría que la Inspección se movía siempre dentro de su esfera propia, antípoda de la vulgarísima concepción policíaca.

Cuando Manrique ha salido al extranjero y ha buceado en las trascendentales cuestiones de la orientación profesional, le aplaudíamos regocijados y satisfechos porque actuaba en su eminente oficio. (Toda esa labor suya, que él callaba modestamente, la exhibo yo, haciéndole justicia.)

Por todo ello es de claridad meridiana, o de mediodía, que no ha podido nunca extrañarme el que la Inspección se oriente en un sentido técnico, cumpliendo su deber.

Lo que yo dije, y torno a repetir para que quede bien remachado, es que si se crean, como Manrique indicaba, unos Centros pedagógicos que preparen a los Maestros en las ciencias de la educación (ya que las Normales, agregaba Manrique, por su recargado plan actual y la escasa preparación de sus alumnos en el ingreso, no pueden realizar esta misión) se va a una duplicidad de Centros y se invade el campo de las Normales. (Rodolfo Llopis, si quiere, puede hacer de las Normales los centros nuevos que debieran ser. Nadie como él conoce la materia.)

Lo que yo dije es que al crearse esos Centros de investigación pedagógica, complementarios de las Normales (uso de las mismas palabras de Manrique) y dirigidos por la Inspección, donde se estudiarían las ciencias fundamentales de la Pedagogía y que, como las Normales, tendrían sus Escuelas prácticas anejas, los Inspectores se convertirían en unos profesores normalistas y serían (esta palabra, efectivamente, la escribí yo) unas Supernormales. También puse el vocablo Superinspección, en una pretensión correlativa y lógica de comprobar la Normal por sí misma si sus alumnos, ya Maestros, aplicaban sus normas, con lo que mutuamente in-

vadamos nuestros campos respectivos.

No creo tampoco que Manrique se refiriese al modesto firmante cuando recomendaba que a la colaboración entre Inspección y Normales debe irse "con serenidad y sin estímulo de jerarquías". Y agrega mi estimado interlocutor: "Cada uno cumpliendo su misión y todos cordialmente unidos para la obra de enaltecimiento magisterial". Exactamente, y por eso proponía yo en mi artículo una de estas dos cosas: o aunar los elementos hoy separados, sumando sus esfuerzos sin predominio de ninguno y en hermandad cordial para esa obra de enaltecimiento y progreso del Magisterio primario, o, (si esto no se quiere) que persistan las viejas divisiones actuales sin gustar la fruta del cercano ajeno, dejando la misión formadora, enseñadora e investigadora en Centros especiales a la Escuela Normal perfecta y la misión de animar y llevar satisfacción al Magisterio, la misión de inundar de cultura (conferencias, Prensa, visitas, libros) y de métodos nuevos y de promover la creación y el perfeccionamiento supremo de las Escuelas primarias a los señores Inspectores. El uno sería un profesor quieto y el otro un profesor inquieto. El uno profesor en el Centro formador, el otro profesor de acá para allá.

Queda, pues, restablecido el enfoque claro de la proyección de mis ideas.

Pero yo hubiera preferido y agradecido, más aún, una opinión (que procediendo de la autorizada pluma de Manrique me hubiera sido especialmente valiosa) acerca de esos hogares del Maestro que yo proponía y en los que cabrían por completo los altos ideales de Gervasio Manrique, hermanando nuestros esfuerzos, hoy disgregados, en una colaboración serena y "sin estímulos de jerarquías".

Yo quisiera saber de labios autorizados que ese propósito mío no era pobre invención descabellada...

Pedro CHICO

## PRIMERAS LECTURAS

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial de todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados. Ejemplar: 1,25 pesetas.

## PARA LOS OPOSITORES DE 1928

### Las Memorias que han de hacer los nuevos Maestros

Hemos explicado ya cuáles son los documentos que los Maestros y Maestras opositores deben redactar al tomar posesión de sus Escuelas. Queremos hoy enumerar algunas condiciones para empezar a cumplir el período de reclusión de tres o cuatro años, según la lista a que pertenezca.

Lo primero es escribir una breve Memoria, exponiendo el estado del local, moblaje y material que encuentra en la plaza que le hayan dado. Debe proceder a ello sin pérdida de tiempo, aunque hay un mes de plazo para mandarlo a la Inspección.

Siguiendo el mismo plan que indica el texto oficial, procederá tratar de estos tres puntos: 1.º, local; 2.º, moblaje y 3.º, material propiamente dicho. Para concretar nuestro pensamiento vamos a suponer un ejemplo de datos imaginarios y lo que nosotros diríamos en ese caso. Comenzáramos así:

Escuela Nacional de ....., Ayuntamiento de ....., partido de .....

**Memoria referente al estado del local, moblaje y material, redactada en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 de septiembre corriente, apartado 9.º párrafo 2.º**

**Local.**—Se compone exclusivamente del salón de clase, de forma rectangular, de 8 metros de largo por 5,5 de ancho y 3,20 de alto, dando por consiguiente, una superficie de  $8 \times 5,5 = 44$  metros cuadrados y un volumen de  $44 \times 3,20 = 140,8$  metros cúbicos. Como la matrícula es de 35 alumnos, resulta una superficie de 1,26 metros cuadrados por alumno y una cubicación de 4 metros. No hay otro departamento en el local, ni campo de juegos o recreo, etc., para desahogo y ejercicios físicos de los niños. Naturalmente, si hay algún otro departamento, deberá decirse con las dimensiones que tiene y su aplicación.)

El local tiene muros de mampostería y están blanqueados a la cal de tiempo antiguo, con desperfectos y desconchados que le dan aspecto de suciedad desagradable. Tiene puerta de entrada y dos ventanas con vidrieras en uno de los lados más largos y con orientación al SE. La puerta es de madera, sin cristales, y las dos

ventanas tienen las dimensiones de 0,60 metros de anchura por 0,80 de altura, o sea, entre ambas, una superficie de iluminación de  $2 \times 0,6 \times 0,80 = 0,96$  metros cuadrados, cantidad insuficiente.

El piso es de madera en estado de manifiesto deterioro, y el techo, sin otra construcción encima, a teja vana, en condiciones deplorables para conservar la temperatura en invierno. No hay señal alguna de medios de calefacción. No existen retretes, ni urinarios, ni agua corriente. (Todas las dimensiones anteriores son supuestas, y cada uno deberá poner las que correspondan, así como los detalles de piso, muros, ventanas, techo, etc., etc.)

**Moblaje.**—Los muebles del local son: una mesa para el Maestro, antigua, deteriorada y llena de manchas de tinta; una silla para el mismo; un pequeño armario para guardar algunos libros y material fungible y seis mesas antiguas con los bancos correspondientes. Las mesas tienen 1,80 de largo y lo mismo los bancos; en cada uno de ellos pueden colocarse, con algunas apreturas, cuatro niños, o sea, un total de 24 alumnos. (Advertimos lo mismo que antes; estos datos son supuestos; si hay algún mueble más, añádase, y sus condiciones, tamaño, estado, etc.)

**Material escolar.**—En la Escuela he hallado lo siguiente: cuatro mapas mu-

rales bastante deteriorados, una esfera terrestre de 18 cm., etc. (Enumérense los objetos más importantes, haciendo referencia al inventario; también podrá decirse que el material es el que se consigna en el inventario y acompañar una copia del mismo; téngase en cuenta que ese inventario debe figurar ya en la Inspección de Primera Enseñanza, y podrá compararse con lo que diga el Maestro.)

**Observaciones.**—Todo lo que va en datos es supuesto, y cada uno podrá sustituir esas medidas por las que halle en el local que le toque en suerte. Convendrá añadir cualquier otro dato que permita formar idea más exacta del local en cuestión, del material y del moblaje. Esta Memoria se puede redactar en pliego de tamaño de papel llamado de barba y remitirlo con oficio que diga poco más o menos:

Escuela de... (al margen).

Tengo la honra de remitir a V. S. Memoria del estado del local, del moblaje y del material correspondiente a esta Escuela, así como acompaña la exposición del plan que me propongo seguir en ella, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del 5 del actual y a los efectos que en la misma se dispone. Dios, etc., etc. (Fecha y firma.) Señor Inspector de Primera enseñanza de la zona de...

Se acompaña también la exposición del plan de trabajo, del cual trataremos otro día con más espacio.

Si se quiere mandar más tarde, deberá anotarse ese detalle en el anterior oficio.

## S E C C I O N V A R I A

### El derecho a vivir

La Nación quiere que sus Maestros estén decorosamente pagados.

Tengo a mi cargo un centenar de alumnos. Muchos aprenden dificultosamente el abecedario. Algunos ya saben hacer sencillas composiciones literarias, y resuelven problemas de cualquier regla de Aritmética.

En medio de esta clase mía, tan compleja, tan dificultosa, termino siempre la jornada rendido.

El polvo que levantan los escolares, del entarimado del salón reducido, me fatiga los pulmones. El ruido, la exigencia de todos para que les atienda, me aturde un poco.

Muchas veces, siento cómo mi espíritu se acongoja y suspira por remontarse, por huir lejos de tanta algarabía, buscando un lugar reposado y sereno, donde vivir a su albedrío.

Pero en seguida, la reflexión apaga esas locas ansias, y me dice: "Abrázate con abnegación a tu labor. Es ley humana el trabajo, y ninguno tan llevadero, tan amable, tan atrayente como el de ir convirtiéndose en hombres, en ciudadanos de provecho, a estos niños alegres y atolondrados, pero buenos y cariñosos, que saben corresponder con su amor ingenuo a los pequeños sacrificios que por ellos te impones.

Salgo después de la jornada a dar

un paseo, a refrescar la mente, a saturarme de oxígeno. Y cuando voy absorto en tranquilas meditaciones, o en animada conversación con algún amigo, observo cómo a intervalos se me acerca ya uno, ya otro de mis alumnos, con su gorrita en la mano y la sonrisa en los labios, para decirme su saludo.

Otras veces es la madre de algún rapazuelo, o el padre, quien sale a mi paso para estrechar con efusión mi mano, mientras con voz trémula de ternura por su pequeñuelo, me lo recomienda con toda su alma.

“¡Que lo castigue usted!”

¿A qué Maestro no le habrán repetido una y otra vez esa frase, tan ruda al parecer y que, sin embargo, encierra un poema de cariño, una severidad que no se siente, un anhelo por los hijos, inefable?

“¡Que me lo castigue usted bien!”

¡Qué bien suena esa recomendación en mis oídos, cada vez que la escucho de los padres!

Ella me manifiesta la seguridad que tienen ellos de que nunca extremaré el rigor con los hijitos, pedazos de su

corazón. Si supieran de mi severidad, jamás vendrían a reclamar dolor para los niños.

Pero todo su afán es por que sus hijitos aprendan y prosperen. Con tal de verlos un día cultos y felices, darían su vida. Por eso el Maestro es una figura en los pueblos, tan simpática y tan querida, por regla general.

Cuando regreso de mi paseo, sobre todo cuando me acompañaron los niños, me siento confortado. Aquellas miradas de todo el vecindario, tan francas, tan llenas de estimación y afecto, restauran mis alientos.

Y me digo a mis solas: “—No decaigas; prosigue luchando. La Patria estima y ama a sus Maestros. Si el pasado estuvo lleno de amarguras y de obstáculos el porvenir se abre espléndido. La Sociedad, desilusionada, empieza a renunciar a sus locas ambiciones de dominio y a comprender que su mayor conquista es la niñez; y su gran ejército, el Magisterio.”

Q. ROCA-BALLERO

Abril, 1931.

## Anhelos de redención

Después de un largo viaje, en toda clase de vehículos, tomé posesión de mi primera Escuela en propiedad.

Es una aldea. Ardo en ansias de conocer la Escuela y los niños, porque lo demás no me preocupa ahora.

La Escuela es un desván inhabitable.

Pasaron dos meses y la Escuela que me asqueaba la encuentro casi buena. Los niños tienen ya algo mío. Cuando los ideales mandan todo es fragancia.

He visto, he estudiado estas almitas infantiles y el corazón ha sentido anhelos de redención. ¡Pueblecitos rurales, aldeas perdidas en los pliegues de la sierra, sois el canto eterno de la paz y del amor! ¡Tierra irredenta, porque a ti no ha llegado el incienso de lo nuevo! ¡Tierra triste, que vives en tristeza tus días largos y sordos! ¡Tierra bendita, porque desconoces lo que te escandalizaría!

He vivido en pueblos grandes, en urbes comparado con estas aldeas, y veo cuán grande es la misión del Maestro rural. Es el que ha de encontrar la España rural, la España diseminada en pequeños caseríos, que vive ajena al ajetreo cotidiano de los pueblos grandes. Política, es un eco vago; arte y ciencia, desconocido. Pero Naturaleza, Naturaleza aparte.

Cuando hablo con estos hombres recios, vislumbro en su conversación pausada una conformidad que admira. No se rebelan, porque viven contentos. Son parias. Se consideran inferiores a otros y sufren sus afrentas con resignación, aunque interiormente brote la chispa de la santa rebeldía.

El caso no admite demora. Que llegue cuanto antes la luz de la cultura y con esto su liberación a estos pueblos honrados y servidores. Que la Escuela les lleve parte de lo que por fatalismo están condenados a no ver, que esa igualdad sea pronto una realidad viva y entonces... ¡qué paso más enorme se habrá dado en la cimentación de la nueva España! La España que todos soñamos, libre, culta, no lo senil que hace a los hombres esclavos por su ignorancia.

Manuel L. RIELVES

Señoritas: aprender corte y confección por correspondencia. Curso verano, tres meses. Eduardo Dato, 7 (Gran Vía), Madrid.

## LA BANDERA TRICOLOR, GRATIS

Adquiera durante el actual mes de mayo **50** pesetas en libros escolares de “Editorial Magisterio Español”, los que recibirá a vuelta de correo, y, excepcionalmente, regalaremos a usted **UN AÑO** de suscripción a “El Magisterio Español” y **UNA BANDERA** de 150 por 100 centímetros.

Esta combinación especial no será servida a reembolso

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 7, Madrid. Central

Desarrollo de los diez temas de Legislación escolar, del Cuestionario de las oposiciones a ingreso en el Magisterio

Folleto de 170 páginas, dos pesetas

# C R O N I C A D E L A M O D A

## DE PUERICULTURA

### Circulación y sistema nervioso del niño

Cuando el niño nace está en un estado de fragilidad que es preciso tener presente.

La sangre lanzada por un corazón muy pequeño circula en los vasos, cuya resistencia, muy débil, aumentará a medida que el organismo se enriquezca de fosfatos y de diferentes elementos minerales.

En el niño, las pulsaciones son más numerosas que en el adulto, y por diferentes razones el peligro de congestión es casi tan grande como en el viejo.

El niño soporta mal los cambios bruscos de temperatura, lo que lleva a muchos puericultores a no aconsejar el uso de los baños en los primeros días de la vida; no porque el baño no sea excelente, sino por el temor de un resfriado que resultaría de un baño que fuese aplicado mal.

Una congestión, por ligera que parezca, puede dejar huellas durables; una fuerte congestión pone al niño en peligro de muerte.

**Para una buena circulación.**—Para mantenerla en el niño, es preciso cuidar del buen estado de las vías respiratorias.

**Vigilancia de la nariz.**—Cuidese la nariz y la garganta, y después de haber dado los cuidados necesarios, no se deje prevenir al médico si subsiste alguna molestia. Los catarros de cabeza son de un peligro mortal en los muy pequeños.

**La epidermis en buen estado.**—Una piel que respira bien es un precioso auxiliar para los pulmones; de ahí la doble obligación de tener la piel en perfecto estado de salud y de limpieza.

El niño bien alimentado no está sujeto, salvo raras excepciones, a erupciones cutáneas; su piel es lisa y suave al tacto.

El niño muy limpio con los baños, lavados y fricciones, tiene sus poros ampliamente abiertos al aire; la sangre, en contacto con el oxígeno sobre toda la superficie del cuerpo, se regenera y circula activamente si nada viene a estorbarla en su curso.

## DE HIGIENE

### Para dormir bien

El doctor Regnault demuestra que la orientación del cuerpo humano no carece de importancia y que modifica tanto la excitabilidad de los reflejos como la constitución de la sangre.

Los experimentos realizados prueban que la posición "cabeza al oeste y pies al este" es la peor de todas y que en la posición "cabeza al norte y pies al

sur" es en la que la fórmula de la sangre se mantiene más estable. Esto, añade el doctor, puede explicar la calma y el excelente sueño recuperado por gran número de personas que han adoptado esa orientación para dormir.

Así, pues, caro lector, acuéstate con la cabeza al norte y los pies al sur, que es la dirección de la imantación terrestre, y dormirán bien y hasta puede que tengas deliciosos sueños.

## REGIMEN ALIMENTICIO

### El queso

El queso añadido a ciertos platos contribuye eficazmente a hacerlos gratos al paladar; pero este preciso ingrediente ha de ser empleado con mucho tino y según los platos que haya de sazonar. Hay manjares que necesitan sólo un ligero espolvoreo, y en esos casos el queso ha de ser fuerte, aunque no de sabor demasiado pronunciado; otros, en los que el queso constituye uno de los principales ingredientes, necesitan que éste sea más suave para no anular los demás sabores.

El queso parmesano es el mejor y de gusto más fino cuando se ha de usar en pequeñas cantidades. Se dora perfectamente, y sólo o junto con otros ingredientes puede espolvorearse sobre el guiso ya dispuesto para ser metido ya en el horno, con lo que el plato en cuestión adquirirá, además de un sabor delicioso, una apetitosa capa dorada, sumamente grata a la vista. Ciertamente es que el queso de Parma no se cuenta entre los más baratos; pero no lo es menos que teniéndolo bien tapado y en sitio seco se conserva largo tiempo, y como se emplea en dosis mínimas no viene a resultar más caro que otros quesos, de los que se requiere cantidades mucho mayores, sin que se obtenga con ellos el sabor fino del parmesano.

En España hay mucha costumbre de usar exclusivamente el queso de bola rallado para los menesteres de la cocina; pero ni aun aumentando la dosis de su empleo se puede obtener el sabor especial que da un queso más fuerte. Por consiguiente, si se quiere hacer un plato a la italiana, hay que usar el mismo queso que usan los italianos. Pero si las aspiraciones de la cocinera se limitan a condimentar un plato sabroso, queda en libertad de hacer uso de los ingredientes que sean más de su agrado.

Se puede aumentar la variedad en las comidas empleando diferentes quesos para hacer la misma receta.

### Para conservar fresco el pan

Hace pocos años se habló de un panadero suizo que había descubierto el

procedimiento de conservar fresco el pan, por lo menos durante dos años.

El procedimiento empleado se funda en una idea conocida. Muchos hombres de ciencia han trabajado para encontrar la solución de este problema, y son especialmente profundos los estudios del químico holandés Katz.

Para evitar que el pan se endurezca es necesario procurar que el agua que contiene no se evapore. Durante la guerra, los submarinos alemanes estaban provistos de panes metidos en cajas de lata, herméticamente cerradas.

El inventor suizo encuentra también su pan en cajas soldadas, como las que se emplean para las conservas. La fabricación del pan se hace por los métodos ordinarios; pero, durante la amasadura se añade al agua una pequeña cantidad de una sustancia líquida, cuya composición constituye el secreto del inventor. Esta sustancia tiene la propiedad de conservar inmutable la miga del pan.

Esta invención no tiene importancia para el pan que se consume a diario; pero la tiene muy grande para el que usan los exploradores, los soldados y las tripulaciones de los barcos.

Más útil sería encontrar el medio de conservar fresquísimo el pan nada más que doce o veinticuatro horas, sin necesidad de meterlo en cajas soldadas; así se evitaría a los panaderos el trabajo nocturno.

Para la solución de este problema se ha dado un avance mediante los experimentos del doctor Katz, el cual ha observado que si el pan recién salido del horno se mantiene en una temperatura o muy alta o muy baja, se conserva fresco mucho más tiempo que aquél que se tiene en temperaturas normales.

## COCINA PRACTICA

### Bacalao con queso

Deshojar unos trozos de bacalao cocido en agua y mezclados con una salsa Bechamel, añadir queso de Gruyère y de Parma rallado y un polvillo de moscada. Colocarlos en un plato de gratinar, espolvoreándolo con queso rallado y una capa de miga de pan.

Rociarlo con manteca derretida y ponerlos al horno o entre dos fuegos hasta que forme ligera costra. Se sirve caliente.

### Barbo con vino

Escamarlo, vaciarlo y limpiarlo cuidadosamente.

Cubrirlo de sal y dejarlo media hora en maceración.

Enjugarlo luego y colocarlo en la besuguera, mojándolo con un medio caldo de vino blanco casi enfriado.

Poner la besuguera a la lumbre, y en cuanto hierva apartarla a un ángulo, donde permanecerá unos quince minutos para luego retirarla definitivamente de la lumbre.



Con el caldillo de cocción prepárase una salsa ligera, terminándola con una pulgarada de perejil o una cucharada de alcaparras.

Colóquese el pescado en una fuente y sírvase acompañado de la salsa.

#### Almejas a la cubana

Tómense las más blancas y grandes, poniendo atención en que no tengan langostillas; después de bien limpias en agua fresca se cuecen y abren; hácese una fritura de ajos, perejil y cebolletas con manteca; échanse después las almejas, déjanse sofreir un poco, se les echa agua en proporción, se las añade un polvo de pimienta y sal, se deja que hiervan un rato y se sirven.

#### Aceitunas rellenas con anchoas

Adquiridas aceitunas gruesas y verdes, quíteseles el hueso, valiéndose de la estrecha hoja de un cortaplumas. Prepárese un picadillo hecho de anchoas mezcladas después con manteca fina. Llénese el agujero o túnel practicado en cada aceituna con dicha mezcla.

### CONOCIMIENTOS UTILES

#### Para pegar la porcelana

Para pegar la porcelana, póngase un kilo de cola de Flandes en cantidad suficiente de agua y déjese en reposo toda la noche. Cuézase después esta cola en vasija de hierro, a lumbre lenta, hasta que adquiera buena consistencia; añádese poco a poco, revolviendo con espátula de hierro, una mezcla a partes iguales de cal apagada y greda reducida a polvo fino.

Se emplea caliente, y al enfriarse tapa exactamente las grietas de la rotura.

#### Para perfumar las habitaciones

Un incienso de olor delicado para perfumar habitaciones se confecciona del modo siguiente: incienso, 45 partes; salitre, 15; azúcar, 12; estoraque, 12; benjuí, 25 y cascarilla, 6.

#### Para evitar la humedad

La humedad de las paredes se hace desaparecer a poca costa, extendiendo con una escoba sobre los mismos una capa de la siguiente preparación: 10 partes de arcilla, 10 partes de polvo de porcelana, una parte de arena fina de cuarzo, y una parte de litargo, mezcladas con una cantidad de aceite de linaza, hasta que forme el todo una pasta semifluida. Este barniz se puede aplicar lo mismo sobre piedra que sobre cal.

#### Las manchas de grasa en los pisos

Las manchas de grasa en los pisos de madera se quitan frotando primero la parte manchada con jabón y echando luego encima un poco de alcohol fuerte, al cual se prende fuego con las debidas precauciones. Después de apagar-

se la llama se vuelve a fregar la madera con agua caliente y las manchas desaparecen.

**Limpieza del acero oxidado.**—Los objetos de acero oxidado se limpian bien frotándolos con una goma de borrar de las que se emplean en dibujo. Se escogerá más o menos dura, según se crea necesario. Debe entenderse que este procedimiento es sólo aplicable a los pequeños objetos bruñidos que no se quieran rayar con esmeril.

**Para limpiar los dorados.**—Para limpiar los dorados, mézclense tres partes de agua y una cuarta parte de amoníaco, y después, con un pincel muy suave, pásese rápidamente sobre el objeto que se quiere limpiar, dejando que se seque. Si la limpieza está bien hecha, quita to-

das las impurezas del dorado. Se puede emplear este procedimiento para los marcos de los espejos y los cuadros.

**Las manchas de grasa en los libros.**—Para limpiar las manchas de grasa en los libros, se pone la hoja manchada entre dos pedazos de papel secante, y por encima se pasa una plancha caliente. Se repite la operación, cambiando el papel secante, hasta la desaparición de la mancha.

**Las cadenas de oro.**—Las cadenas de oro se limpian introduciéndolas en un frasquito, o en cualquier otro recipiente que se pueda tapar bien, que contenga un poco de bicarbonato de sosa y agua muy jabonosa. El frasco se tapa, se sacude fuertemente y después se saca la cadena y se aclara con agua.

## INFORMACIONES DEL PRESUPUESTO

Lo que hay consignado en capítulo de "Ejercicios cerrados" para pago de atrasos

(Continuación de la página 247)

**Página 139.**—A doña Rita Cortés Fernández, 250 pesetas; a doña María del Carmen Trivero, 12,49; a don José Pampín Pomar, 249,96; a don Lázaro Blanco López, 249,96; a doña Purificación Sánchez Vázquez, 166,68; a doña Consuelo Frada Giraldez, 84,73; a doña Dolores Devesa Núñez, 250,02; a los herederos de don Celso Angel Chiverchas Bullana, 144,43; a don Francisco García y don Emilio La Parra, 295,78; a don Miguel Valía Malo, 163,86; a don Julio Seguí Martínez, 249,96; a doña Angelina Figueroa Romental, 750; a don Ciriaco Concustell y don Salvador Teixidó, 499,92; a don Pedro Blasi Maranges, 750; a doña Sofía Piris, 250; a doña Carmen Gómez Hernández, 500; a don Cándido Rodríguez López, don Francisco Sánchez Martín, don José Morales Martínez, don Manuel R. Jabega, don Gabriel Moratalla, don Idefonso Muela, don Juan Padial, don Francisco Jiménez Quintanilla y don José Olmedo López, 2.495,73; a doña María Cabrera García y doña Isabel Calvo Ruano, 749,96.

**Página 140.**—A doña Marina Jiménez López, 250 pesetas; a don Antonio Cuenca, 250; a doña Pilar Moreno y don Crispulo Cogolludo, 500; a doña Aquilina Montero, 65,30; a doña Paz Monforte Fernández, 499,98; a doña María del C. Lucía Trejo, 333,32; a doña Julia C. Esteban Carcedo, 250; a don Aurelio Aparicio Arenillas, 499,98; a don Fernando Sánchez García, 250,02; a doña Juana Iturrioz y doña Justina Rodríguez Munárriz, 499,92; a doña Rosina J. Bengoa y doña Bernarda Eguiguren, 301,41; a doña Petra Pérez Gómez, 2,78; a doña Teresa Bielsa Mur, 100; a doña Car-

men Mayayo y doña Florinda Ferrando Ruiz, 500; a doña María Guadalupe Bardenes, 250; a doña Andrea Sánchez Vallés, 250; a doña Aurora Gil Sesé, 152,79; a los herederos de don José Pérez Antíñol, 127,77; a los herederos de doña Leocadia Fernández Sánchez, 222,21; a doña Eladia Morales Ramírez, 250.

**Página 141.**—A doña Carmen López y López, 288,88 pesetas; a doña Eloísa Igueson Suárez, 81,94; a doña Juana López Juárez, 130,55; a doña Eladia Morales Ramírez, 250; a don José Daniel Rodríguez y doña María Victoria Larnedo, 325; a don José Hevia, 750; a don Andrés de Francisco Amigo, 500; a doña Jacinta Pajuelo, 108,33; a doña Dolores Ballesteros Usano, 500; a los herederos de don Francisco de P. Belber, 196,43; a doña Librada Mingorance, 166,66; a doña Adelaida Algarra, 750; a doña Filomena Torres, 172,22; a doña Josefa Ramírez, 166,66; a don Miguel Alonso y doña Serafina Martínez, 188,88; a doña Eufemia de la Cuesta, 750; a doña Dolores Pamiés, 61,11; a don Humberto Debat, 550; a doña Rosa Rico, 100.

**Página 142.**—A don José Castells, 275 pesetas; a don José Rodés, 249,96; a doña Trinidad Guans, 34,72; a doña Teresa Navarro, 158,33; a don Federico Ribó, 45,84; a doña Agustina Martínez, 250; a don Antonio Pamiés, 100; a don Humberto Debat, 183,32; a don Alejandro de la Fuente, 250,02; a don Enrique Correa, 250,02; a doña Rosario González, doña Petra F. Fernández, doña Adoración Sanz, doña Concepción Guerrero, doña Mercedes Lodo y doña Julia Sánchez Barbudo, 2.250; a don Abelio Zamora y don Idefonso Díez, 583,30;

a don Bruno Laredo, 250,02; a don Cándido Bajón, 250,02; a don Eloy Blanco, 122,20; a don Antonio Valero, 750; a don Benito García Pardo, 499,98; a don Ramón Canteli, 100; a don Germán Duque, 100; a don Fernando Rodríguez, 100; a don José Torres, don José Menéndez y don Paulino Moreno, 300.

**Página 143.**—A doña Concepción Sierra, 500 pesetas; a los herederos de don Jesús Infesta, 141,66; a don Federico González y González, 250; a don Amador García, 291,66; a los herederos de doña Herminia Santalices, 105,55; a don Carlos Sellés, 40; a doña Aniceta Salinas, 69,45; a don Francisco Arbeloa, 500; a doña María Nieves Beriaín, 499,98; a doña Rosaura López, 499,98; a don Laureano López, 249,96; a doña Leocadia Blanco y doña Acacia Barros, 149,99; a doña Irene M. Vieira, 455,54; a doña Aurea Montero, 250,02; a doña Elena Bugallo, 88,89; a doña María del Pilar Bazos González, 22,23; a doña Carmen Rey, 40,27; a don José Rey, 249,96; a doña Angela Sánchez Beato y doña María Candelas Ramos, 416,60; a doña Lorenzo Cruz y doña Bernardina Martín, 477,71.

**Página 144.**—A doña Rosa Cuadrado, doña Teresa Cuadrado y doña Catalina Ansele, 588,80 pesetas; a doña Eladía Fortado y doña María Tena Delgado, 499,92; a doña Milagros Alejano, 249,96; a doña Eladía Clemente, doña Vicenta Martín, doña Manuela Piedecasa, doña Aurea Paradinas y doña Augusta Rubio, 1.006,84; a doña Amelia Zarfaraín, 162,48; a doña María Oria, 250; a los herederos de don Francisco Cordero, 166,67; a los mismos, 33,33; a don Emilio González, 100; a doña Florentina C. Pardo, 250; a don Jorge García y doña Encarnación González, 50; a don Julián Meléndez, 250; a doña Deogracias Gil, 250; a doña Rosa Cobo, doña Paulina Fernández, doña Fuencisla Moreno, doña Francisca Gómez, doña Magdalena Sintés y doña Inés de Pablos Lucas, 2.081,94; a doña Lucía Lucha y doña Elvira Zurdo, 331,94; a doña Nicolasa T. López, 250; a doña Teresa Vegas, 250; a doña Dolores Pérez García, 249,96.

**Página 145.**—A doña Elvira Talavera, 249,96 pesetas; a doña Dolores Infantes, 83,33; a doña Gertrudis Rey, 106,80; a doña Petra Guachs, 111,03; a doña Mercedes de Cala, 136,10; a doña Joaquina Montoursi, 44,44; a doña Dolores de la Palma López, 249,96; a don Miguel Carrasco, 83,32; a don Segundo García Hernández, 500; a don Antonio González, 441,67; a don Angel Márquez, 166,67; al mismo, 50; a don José Berenguer, 31,94; a doña Juana Lajusticia, 143,06; a doña Olimpia Baiges, 105,57; a doña Ramona Casals, 250; a la misma, 168,03; a doña Mercedes Ibáñez, 100,01; a doña Faustina M. Postigo y doña Dolores Franco López, 347,23;

a doña María del Rosario Castro y doña Venancia de la Barrera, 251,41; a doña Teresa Iranzo, 83,34.

**Página 147.**—(Reales Ordenes de 20 de agosto de 1930.) A don Jorge Díaz Recarte, 193,07 pesetas; a don Ignacio Buil y don Domiciano López Picazo, 680,53.

**Página 148.**—A don José Muñoz, 91,67 pesetas; a don Francisco Martínez, 301,34; a don Manuel T. Caparrós, 337,44; a don José Calatayud Solanes, 666,66; a don Nicolás Fernández López; y don José García Moreno, 449,99; a don Antonio Flores Navarro y don Juan Castillo Jaenes, 702,77; a don Manuel Serrano Martín y don Serafín Torres Molina, 629,17; a don Nicolás Pérez Bosquet, 333,33; a don Manuel Sánchez, 308,33; a don Francisco Guerra, 333,28; a don Valeriano Delgado y don Juan C. Vallejo, 527,77; a don Rafael Pulido, 336,09; a don Ananías I. Albalá, 555,54; a don Domingo David Mansilla, 186,11; a don Marcos de la Monja, 279,15; a don Guillermo Llera, 166,68; a don Cándido Gordón y don Eduardo Gordillo, 472,26; a don Enrique Casasús, 500; a doña Dolores Artigas, 83,62; a los herederos de don José Anglada, 450.

**Página 149.**—A don Valentín Fernández, 299,96; a don Pedro Gallego, 439,93; a don Vicente Rayon, 377,80; a don Antonio Araoz, 100; a don Primitivo Benitez, 166,66; a don Juan Francisco López, don Federico Villar y don Jesús A. Hornero, 1.519,38; a don Mateo Ranz, 402,76; a don Eugenio Gómez, 166,64; a don Antonio García García, 254,16; a don Julián Aseguinolasa y don Eugenio Garrido, 420,82; a don Andrés Velasco Fernández, don Teodoro Cansi y don Genaro Barrutia, 866,66; a don Leovigildo Aguado, 83,34; a don Marino Rodríguez y don Juan J. Moreno González, 530,58; a don José Artigas, 666,66; a don Agustín Sin Pueyo, 300; a don Francisco Revelles Gómez, 533,33; a don José Alcalde López, 666,66; a don Ramón Chica, 177,77; a dos herederos de don Claudio González Ferrero, 160,83; a don Francisco Jausá Olivart, 136,11; a don Ricardo Villamejor y don Jaime Miranda Vives, 379,15.

**Página 150.**—A don Miguel Mora, pesetas 183,33; a los herederos de don Santiago Muñoz Serrano, 155,36; a los mismos, 23,33; a los herederos de doña Dolores Muñiz y Muñoz, 272,22; a don Antonio Martín y Martín, doña María del Consuelo Moreda, doña Petra Menéndez y don Federico Muñoz García, 525; a los herederos de doña Dolores Sánchez Téllez, 265,28; a don Aquilino Hernández, 126,40; a don Vicente Garrido, 611,09; a don Leopoldo Calleja, 336,05; a don Eusebio Negrete y don Manuel Sigler Fernández, 269,41.

A don Gabriel B. Herrera, don Teófilo Calzada y don Anfilóquio López Ló-

pez, 654,22; a don Filomeno Grande y don Jesús Girón Calvo, 648,21; a don Wenceslao García Muñoz, 333,28; a don Toribio Sánchez y don Juan Sánchez Crespo, 991,59; a don Joaquín Vicente Sierra, don Santiago Laoz, don Bernardo Alfredo Matheos, don Mariano Anaya y don Francisco Barba, 1.910,66; a don Abdón Alonso, don Andrés García Alonso, don Ricardo Granado, don Antonio Pardo y don Lope Bueno del Castillo, 1.091,42; a don Julio Durán, don Desiderio Martín, don Marcelino Martín Abarca, don Francisco Martín y don José Martín Rodríguez, 1.335,96.

**Página 151.**—A don Francisco Muñoz, 187,49; a don Enrique Ugedo y don Ernesto Pérez Delgado, 904,18; a don Enrique Ugedo, 904,18; a don Mariano Madrigal, don Ramón Puco y don Valentín González, 272,24; a don Benito Sánchez Isaia, 272,24; a don Manuel García Ibáñez, don Juan M. Rodríguez Bermejo y don Cirilo Cantero, 1.483,43; a don León R. Barbero, don Sotero A. Manzanedo y don Jesús López Martínez, 1.072,26; a don Arturo de Castro y don Pedro Gabriel del Río, 595,74; a don Juan Alama Palazuelo, 94,43; a don Santos de Lope, 333,36; a don Quintín de Castro, don Mariano Alonso, don Lucio del Caño y don Sofio Valtierra, pesetas 1.140,34; a don Teódulo Zau, pesetas 179,18; a don Bonifacio Cesteros y don José A. Herrero, 119,41; a don José M. Trabanca, 305,58; a don Miguel Vives, 27,78; a don Pedro Quevedo, pesetas 677,77; a don Juan J. Díaz Esteban, 25.

#### Reales órdenes de agosto de 1930

A don Isidoro Gutiérrez, 319,22 pesetas.

**Página 152.**—A don Edmundo Rodríguez, 83,32; a don Juan Losa, don Juan Molina y don Facundo de Zubia y Sasi, 223,47; a don Venancio González, don Domingo Labajo, don Federico Lefler y don Agapito E. Lefler Acosta, pesetas 1.255,57; a don Primo de Miguel, don Juan Matías, don José Hernando y don Rómulo González, 1.445,81; a don Ramón López y don Máximo Sánchez Hernández, 494,19; a don Florencio Jiménez y don Antonio Sánchez, 355,58; a doña Evodia P. Hernández, 41,66; a doña Magdalena Pérez, 38,89; a don Emilio Escudero y don Agapito Pérez, pesetas 351,42; a don Mariano Moreno, 290,30; a don Luis Cortázar, 68,06; a don Eustasio Morquillas y don Anastasio Taboada, 180,53; a don Benito Tapia, 318,01; a don Juan J. Juarranz, 31,95; a don Rosendo Izquierdo y don David Tortajada, 572,09; a don Ramón C. Querol y don Alberto Selma, 425,04; a don Epifanio Chillida, don Salvador Pradas y don Eduardo Guillén, 590,25; a don Francisco Fuertes, don José María Sanz, don Carlos Ferreres y don

Salustiano Igual, 1.020,44; a don Joaquín Ferrándiz, 249,99; a don Francisco Gómez Navarro y don Emilio Corbalán, 369,48.

Página 153.—A don Mariano Millán, don Manuel Jimeno, don Francisco Roca y don Juan A. Cucala, 844,39; a don Francisco Soler, 166,66; a don Francisco Serrano, don Angel Ortega y don Vicente Martínez, 736,16; a doña Eumelia Díaz, 100; a don César Beade, 36,66; a doña Carmen Gómez Rey y don Francisco Rilo Rey, 507; a don Angel Cortal, 166,64; a don Luis Alsina Pujol, 166,66; a don Vilalta, 83,34; a don Pedro Rodeja, 83,32; a doña Carmen Rius Juan y doña Josefa Marit Miró, 69,43; a don Rafael San Miguel, don Luis Echevarría, don Ba'domero Polo y don Cristino Rojas, 102,78; a don Julián Asegui-nolasa y don Eugenio Garrido Jiménez, 231,95; a don Manuel Arellano, 558,39; a don Bianor Pio Casado, 166,64; a don Juan N. Ruiz y don Francisco García López, 633,31; a don Domingo Argüelles, don Rogelio Fajardo y don Francisco Muñoz, 401,41; a don José Rivas y don Manuel Pérez Diéguez, 237,50; a don Angel del Río, 166,66; a don Antonio López González, 197,21.

Página 154.—A don Eduardo Sánchez López, 269,44; a don José Rodríguez Alvarez, 136,10; a don José López Lois, 250; a don César del Caño, 130,55; a don Mateo R. Rodríguez, 999,96; a don Ricardo González, don José A. Vázquez y don Alejandro Montero, 495,82; a don Higinio Sabucedo, don Leopoldo San Martín y don Santiago Cid Martínez, 793; a don Eladio Blanco, 125; a don Domingo Vázquez, 134,71; a don Salvador A. Pereira, 83,32; a don Francisco Blanco, 100; a doña María M. Ledesma, 199,99; a don José Rodríguez y don José Martínez, 200; a don Casiano Fernández 333,33; a doña Paula Ruedas, 16,67; a los herederos de don Juan B. Isach Gozalvo, 125; a los mismos, pesetas 178,92; a los mismos, 20,62; a don Delfín Bericat, 197,13; a don Vicente Cabello, 83,33; a don Rafael Colom, don José Roselló, don Juan Lladó y don Miguel Vives Meliá, 1.355,55.

Página 155.—A don Guillermo Acosta, don Juan Pérez y Pérez, don José Delgado y don Juan J. Díaz, 979,58; a don Edmundo Rodríguez y don Inocencio Aguirre, 569,92; a don Juan Losa Herrán, 305,40; a don Dionisio Gómez García, don Julián Casillas y don Antonio Sánchez Hernández, 833,40; a don Félix Calvo, 569,45; a doña Celedonia Martín, 316,69; a don Antonio Galve, don Santiago Sanz, don Primo de Miguel Garrido, don Ramón Delgado y don Rómulo González Cabrera, 1.270,78; a don Cayetano González, don Hermógenes Coca y don Benjamín Santos, pesetas 1.095,84; a don Domingo Labajo,

186,10; a los herederos de don Esteban Espinilla, 566,82; a don Salvador Fontdevila, don Juan Hach, don José Galobardes y don José Fábregas, 830,54; a don JoJosé A. Parramón, don Vicente Fornells, don Ignacio Galí, don Juan Vall-Honrat Mora, don José Osés, don Felipe Cutiller, don Angel Lletjos, don Juan Grau, don Carlos Matabacas, don Lorenzo Jou Olio, don Roque Grané, don Angel Rodríguez, don Modesto Heras, don Antonio Alabart, don Arturo Blasco, don Juan Gaspar, don Antonio Cales, don Francisco Glaria, don José Quedo y don Francisco de P. Comenges, 10.150,89; a don Juan Solans y don Camilo Salsench, 324,85; a don Joaquín Riera, 34,62.

Página 156.—A don Aparicio Jané, don Antonio Ambert, don Jaime Siez y don Ramón M. Bas, 1.186,26; a don Marcelino Pons, don Samuel Roca, don Rufino Carpena, don Alfredo Cortel y don

Leopoldo Mercado, 1.697,26; a don Antonio Giol, 605,53; a don Joaquín Rosal, don Alejo Bertrán, don Salvador Soler y don Andrés Caballé, 577,89; a don José Saperas, y don Benito Bagés, 462,48; a don Juan Quer, don José Saperas y don Benito Pagés Galcerá, 352,76; a don Ricardo Capdevila, 70,85; a don Agustín Llorens Prat, 293,06; a los herederos de doña Rosa Ximenis, 283,34; a don Balbino Melchor y don Miguel de la Puerta, 630,53; a don Jaime Díez, don Plácido Cebrián, don Nicolás Cuñado y don Benito Tapia, 730,61; a don Anastasio Taboada, 10832; a don Fernando Alonso, 125,01; a don Aurelio Corrales, 166,68; a don Abundio Cavia y don Agapito Pérez, 455,59; a don Francisco Serrano, 13,89; a don Mariano Millán, don Antonio Montoliu y don Lorenzo Ferrer, 858,28; a don Francisco Fuertes, don José M. Sanz y don José Martín, 381,97.

(Continuará)

## S E C C I O N O F I C I A L

### INDICE DE LA "GACETA"

**Día 10 mayo.**—Orden concediendo autorización ministerial para que pueda regir el Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros.

Dirección general de Primera Enseñanza.—Disponiendo se hagan públicas en este periódico oficial las rectificaciones que se mencionan.

**4 mayo.**—Decreto. Aprobando el Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros.

Visto el expediente promovido por don Constancio Martínez Page, interesando la aprobación de las reformas introducidas en el Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros:

Este Ministerio ha resuelto que se conceda la autorización ministerial necesaria para que pueda regir el Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros con las reformas introducidas, quedando sujeta a lo establecido por la base décima de la Ley de 22 de julio de 1918 y capítulo sexto del Reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año, dándose cuenta de esta resolución al Ministerio de la Gobernación. ("Gaceta" 10 mayo.)

**6 mayo.**—D. La enseñanza de la Religión no será obligatoria.

Uno de los postulados de la República y, por consiguiente, de este Gobierno provisional, es la libertad religiosa. Con este derecho, España se sitúa en el plano moral y civil de las democracias de Europa y de aquellas democracias de América que, desprendidas de España, se anticiparon en la conquista de las instituciones que aquí acaban de

estatuirse. Libertad religiosa es, en la Escuela, respeto a la conciencia del niño y del Maestro. El Gobierno provisional de la República desertaría de sus compromisos si rápidamente no se inclinara ante este deber y lo cumpliera. Corresponderá a las Cortes Constituyentes resolver sobre la estructura del Estado, la delimitación de Poderes y las orientaciones de la enseñanza; pero no se invade la función que a las Cortes Constituyentes compete, disponiendo que España deje de ser una excepción y haciendo que en la Escuela española haya una libertad absoluta en la instrucción religiosa.

Por todo ello, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º La instrucción religiosa no será obligatoria en las Escuelas primarias, ni en ninguno de los demás Centros dependientes de este Ministerio.

Art. 2.º Los alumnos cuyos padres signifiquen el deseo de que aquéllos la reciban en las Escuelas primarias, la obtendrán en la misma forma que hasta la fecha.

Art. 3.º En los casos en que el Maestro declare su deseo de no dar esta enseñanza, se le confiará a los Sacerdotes que voluntaria y gratuitamente queran encargarse de ella en horas fijadas, de acuerdo con el Maestro.

Art. 4.º Quedan abolidas todas las disposiciones vigentes que estén en pugna con el espíritu y la letra de este Decreto. ("Gaceta" 9 mayo.)

**29 abril.**—O. Adquisición de material pedagógico.

Resuelto el concurso correspondiente. Este Ministerio ha dispuesto.

Que se adquieran al señor Plá Cargol, de Gerona, 500 pizarras de madera, pintadas en verde, de 1,60 por 0,90 metros, a 18,50 pesetas cada una; al señor Cabeza, de Madrid, 267 pizarras idem, también de madera y pintadas en color verde, de 1,50 por 1,00 metros, a 19,75 pesetas una, y el señor Ferrer Galdiano, también de Madrid, 100 pizarras metálicas, en color verde, de 2,00 por 1,00 metros, a 54,60 pesetas cada una, ascendiendo el importe total de estas adquisiciones a la suma de 19.983,25 pesetas. ("Gaceta" 9 mayo.)

#### 29 abril.—O. Concursos para la adquisición de material pedagógico.

El Gobierno provisional de la República ha dispuesto que se abra un concurso público por la Dirección general de Primera Enseñanza para la adquisición de material de enseñanza de las Ciencias naturales, cuyos modelos o ejemplares estarán comprendidos entre el material que se especifica en los apartados siguientes:

- A) Láminas de Botánica.
- B) Llam de Zoología.
- C) Hombre clásico.
- D) Equipos para cazar mariposas y otros insectos.
- E) Cajas con fondo de corcho para guardar insectos.
- F) Alfileres.
- G) Martillo geólogo (martillo de acero bien templado, cuadrado uno de los extremos de su cabeza y en corte o punta el opuesto).
- H) Dos cincelos de diferente tamaño, bien templados.
- I) Sección de minerales.
- J) Veinticuatro tubos de ensayo.
- K) Varilla hueca de vidrio.
- L) Varios frascos cuentagotas para reactivos.
- M) Varios frascos de boca ancha para substancias químicas en polvo.
- N) Cajas de pocillos de porcelana de tamaño diverso.
- O) Varios de reloj, de tamaño diverso.
- P) Lámpara de alcohol.
- Q) Soplete.
- R) Hiló de platino enmangado en varilla maciza de vidrio.
- S) Reactivos diversos.
- T) Mortero de cristal o ágata.

#### 5 mayo.—O. Rectificando el anuncio de algunas vacantes y dando un nuevo plazo para solicitarlas.

Esta Dirección general ha dispuesto que, como ampliación a las Ordenes de 27 de marzo último ("Gacetas" del 7 y 12, respectivamente), se hagan públicas las modificaciones que a continuación se expresan, concediéndose un plazo de diez días, a partir del de la publicación de la presente, para la "Gaceta de Ma-

drid", para formular las peticiones en la forma preceptuada en la disposición número 404, de fecha 7 de marzo pasado ("Gaceta" del 11), única y exclusivamente para estas vacantes objeto de rectificación. Las Secciones administrativas, terminado el plazo referido, remitirán, a la mayor brevedad, las relaciones presentadas, después de cumplimentar el apartado sexto de la citada disposición de 7 de marzo último:

**Cádiz** ("Gacetas" del 17 y 28 de marzo).—La vacante de Los Barrios, a proveer en Maestro (varón), no corresponde a consortes.

**La Coruña** ("Gacetas" del 19 y 28 de marzo y 7 y 12 de abril).—El censo de la vacante, para Maestra (hembra), de Fijosoutos, Lousame, es de 420 habitantes y no 544.

**Gerona** ("Gacetas" del 19 de marzo y 7 de abril).—Se elimina una de las Secciones de graduada, para Maestro (varón), anunciadas en Salt.

**Lugo** ("Gacetas" del 19 y 28 de marzo).—La Escuela, para Maestra (hembra), de Saavedra, Ayuntamiento de Beiro, fué anunciada con un censo de 615 habitantes; se rectificó después, asignándole 307 v. en realidad, tiene 615, respondiendo, por tanto, su provisión a Maestra de plenos derechos.

**Málaga** ("Gaceta" del 17 de marzo). La unitaria de la capital, anunciada con el número 4, es la número 2, denominada de los Santos Reyes, a proveer en Maestra.

**Palencia** ("Gaceta" del 15 de marzo). El censo de la Escuela de niñas de Baños de Cerrato es de 844, y no 448 habitantes, como aparece en el anuncio, de acuerdo con la disposición de 14 de junio del año 1929 ("Gaceta" del 20), accediendo de esta forma a lo solicitado por el Ayuntamiento del indicado pueblo. ("Gaceta" 10 mayo.)

#### 8 mayo.—O. O. Vicepresidente del Consejo de Instrucción pública.

Vacante la Vicepresidencia del Consejo de Instrucción pública por haber sido nombrado embajador de España en la República Argentina don Gabriel Alomar Villalonga.

Se abra para el expresado cargo a don Santiago Pi Suñer.

Para la vacante de Consejero que ocupa éste se nombra a don Luis Doport Marchori, profesor de la Escuela Normal de Madrid y con destino a la Sección primera. ("Gaceta" 9 mayo.)

## SECCION DE NOTICIAS

### Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se concede prórroga de treinta días para posesionarse de la Escuela de Arés (Córdoba) a don Eduardo Sanz.

Concediendo cuarenta días de licencia a doña Ana María Lendines, de Sabarriegos (Jaén).

Desestimando instancia de don Primitivo Alvarez, Maestro que fué de Herrera de Camargo (Santander).

Solicitando el ascenso.

Dejando sin efecto incursión en el artículo 17 de la Ley de Instrucción pública de doña Carmen Losada, Maestra de Navarredondilla (Ávila).

Concediendo licencia de cuarenta días a doña Nieves García, de Valdepeñas (Ciudad Real); a doña María Inocencia Cruz, de Jaén; doña Julia Vega, de la Victoria (Córdoba); a doña Leocadia Andrés, de Almería; a doña Lucía Eusebio Martín, Monasterio (Badajoz), y doña María Asunción Vázquez, de Jalisco (Valencia).

### Noticias varias

**Nombramiento de interinos.**—Por el jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza, se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

**Maestros.**—Don Antonio Montañez

Molina, para Frigiliana, don Alfonso Téz García, para Mezquitilla; don José L. Diasco Ruiz, para Fafaján; don Antonio Tarancón Martínez, para Miraflores de El Palo; don Manuel Llanos Otero, para Monda; don Francisco Narbona Rodríguez, para Málaga; don Manuel Ibáñez Robles, para Cerro del Moro; don Alfonso Muñoz Cano, para Arriate; don José Bueno Bootello, para Colmenar; don Paulino Plata Muñoz, para Bobadilla; don Joaquín González Cabrerizo, para Cartagima; y don Francisco Ramos Ariza, para Fuengirola.

**Maestras.**—Doña Soledad Alvarez Rivas para Yunquera; doña Nicolasa Adarve Santiago, para Melilla; doña Joaquina Valles Primo, para Cortes de la Frontera; doña Ana Toro Morales, para Los Boliches (Fuengirola).

**Se suspende la matrícula.**—Designados casi todos los funcionarios administrativos de la Universidad de Barcelona para prestar servicio en distintas secciones electorales con motivo de la rectificación del censo, con lo cual quedarán paralizadas, por falta de personal, las operaciones de matrícula que debían terminar el día 10, el Rectorado hace público que, una vez reintegrado a sus puestos el referido personal administrativo, se concederá, para la matrícula, la prórroga necesaria.

**Fermeable incendio.**—Nos comunica don Francisco Rivera, Maestro nacional de Villaescusa (Zamora):

“Que en las primeras horas del día 2 de mayo se advirtió un terrible incendio en la Casa Consistorial, habiendo sido pasto de las llamas todas sus dependencias, incluyendo entre ellas las Escuelas Nacionales de ambos sexos, sin que la gran actividad desplegada por el vecindario para extinguirlo, haya sido capaz a impedir tan enorme hecatombe.

Tanto en la Secretaría del Ayuntamiento como en las dos Escuelas, no ha podido salvarse mueblaje ni material alguno, pues todo ha quedado reducido a cenizas, ofreciendo un espectáculo desolador, imposible de describir.

El pueblo ha quedado privado de sus centros de enseñanza. Se ignoran las causas del siniestro.”

#### Junta Municipal de Primera Enseñanza de Madrid

En la última sesión se ha acordado:

Librar a los directores del Grupo escolar Pérez Galdós, doña Pilar Anguio y don José Deigado, las sumas de 186,25 y 160 pesetas, respectivamente, para reparación de los desperfectos ocasionados con motivo de las elecciones; se libren 1.500 pesetas para el funcionamiento de los baños-duchas a cada uno de los Directores de los Grupos escolares San Eugenio y San Isidro, Conde de Peñalver, Escuela Bosque, Joaquín Costa y Concepción Arenal; Escuela de niñas instalada en la casa número 22 de la calle de San Cosme, doña Ramona del Llano, las 630 pesetas que interesa para la adquisición de un termo eléctrico Protos, con destino al baño-ducha instalado en la citada Escuela.

Librar a la Directora de la primera expedición escolar a la Colonia Arrojo Valdés, de Cercedilla, doña Milagros Zubiri y Pozo las 1.800 pesetas que interesa para arreglo de colchones y adquisición de mantas, cuyo servicio habrá de realizar la citada Directora de acuerdo con la vocal de la Junta señora Mora; encomendar al vocal arquitecto de la Junta, la ejecución de las obras de ampliación en el Grupo escolar municipal Conde de Peñalver que aconseja en su informe de 17 del pasado mes de abril y que las 7.536,30 pesetas que importan dichas obras según presupuesto, se abonen en su día; librar al Vocal arquitecto de la Junta las 300 pesetas que figura en el expediente, para reparar en el Grupo escolar Concepción Arenal los desperfectos ocasionados con motivo de las últimas elecciones; encomendar al Vocal arquitecto de la Junta la realización de las reparaciones que aconseja en su informe en el Grupo escolar municipal Trasmiera, y que las 8.544,64 pesetas que importan dichas obras, se abonen en su día; aprobar un dictamen

de la Junta, fecha 27 del pasado mes de abril, en el que propone se acuerde como consecuencia de las oposiciones aprobadas por el Ayuntamiento en 9 de julio de 1920 a plazas de Directores de Escuelas graduadas municipales, que se expida a don Domingo Ramos Sánchez, opositor aprobado en expectación de destino, el título de director en propiedad de la graduada municipal de niños instalada en el Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, con la indemnización anual de 1.000 pesetas.

A petición del señor Noguera los tres primeros y del señor Regúlez el último, quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes:

Uno proponiendo se autorice el gasto de 8.880 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1928, para la instalación de toldos y cortinas en el Grupo escolar Joaquín Costa.

Otro proponiendo se autorice el gasto de 7.392 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1928, para la instalación de toldos en el Grupo escolar Jaime Vera.

Otro proponiendo se autorice el gasto de 14.950 pesetas para la instalación de toldos en el Grupo escolar Concepción Arenal, que serán abonadas con cargo al presupuesto extraordinario de 1928.

**Sobre el Consejo de Instrucción pública.**—El diario “El Liberal”, refiriéndose a la reforma del mencionado cuerpo le parece bien orientada, pero cree que la representación del Magisterio primario deberá ser más numerosa y añade.

El Gobierno de la República, según repetidas declaraciones, dignificará como debe a la Escuela nacional para llegar a la Escuela única, y al Maestro, piedra angular de la misma.

Hoy son 36.000 Maestros, más 2.000 sin colocar de las oposiciones del 28, más 2.000 de las anunciadas, más 6.000 que se crearán enseguida, hacen un total de 46.000 Maestros. Si se continúa creando las escuelas necesarias, en un plazo de media docena de años, resultará un cuerpo de más de 80.000 individuos.

A juicio nuestro, por cada 10.000 Maestros o fracción importante, debiera haber un representante en el referido Consejo. Ahora, de momento, se precisa nombrar otros tres que auxilien la tarea del nombrado.

Creemos efectivamente que la representación del Magisterio debió ser más numerosa y tomamos nota de la afirmación categórica de que se crearán enseguida seis mil plazas de Maestros y Maestras y sucesivamente hasta 80.000. Deseamos que se confirme esa noticia y que sea en el menor plazo posible.

**Grupos escolares en Madrid.**—En nuestra Crónica general del número an-

terior hemos dado cuenta del proyecto del Gobierno de dar diez millones de pesetas para construir edificios escolares en Madrid, que tanta falta hacen. He aquí la tramitación de este asunto, según las declaraciones del Ministro a los periodistas.

“He reunido en mi despacho la Comisión mixta formada por elementos del Ministerio y del Ayuntamiento de Madrid, que tiene a su cargo la construcción de edificios para escuelas nacionales en la capital.

Este organismo que fué creado en 1922 y que ha intervenido en la construcción de los seis grupos escolares inaugurados recientemente, después de ocho años que han durado las obras no había sido convocada desde el 8 de julio de 1925.

El ministro, dentro del plan general del Gobierno de la República, en relación con el problema escolar nacional y ante los caracteres de ese problema en Madrid, donde se calcula que hay más de 50.000 niños que no pueden recibir instrucción por falta de escuelas, reunió con urgencia a la citada Comisión.

El alcalde y el concejal señor Saborit expusieron la necesidad de afrontar ampliamente el problema de la enseñanza, añadiendo que el Ayuntamiento puede actualmente disponer de diez millones de pesetas para dedicarlos íntegramente a la construcción de edificios escolares, contando con que el Estado aportará una cantidad igual.

El ministro suscribió por anticipado ese compromiso y ofreció un millón de pesetas del actual presupuesto, que será refrendado por el Consejo de ministros; declaró que se considera obligado a incluir los otros nueve millones en los presupuestos próximos.

Después quedó constituida la Comisión ejecutiva, formada por el director general de Primera enseñanza, el señor Saborit, los arquitectos del Ministerio y del Ayuntamiento y los jefes de Contabilidad del Ministerio.”

Esperamos que los proyectos se lleven adelante con la mayor diligencia y que no se repitan casos pasados que están en la memoria de todos.

**El bilingüismo en Cataluña.**—Telegrafían de Barcelona lo siguiente:

“El consejero de Instrucción pública del Gobierno de la Generalidad, señor Gassol, convocó esta mañana a los organismos que intervienen en la enseñanza primaria en Cataluña para tratar de la forma de dar unidad y eficacia a la obra de implantación del idioma catalán en las escuelas.

Presidida por dicho señor y acompañado del presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento y del director del Seminario de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, asistieron a

dicha reunión elementos del Patronato escolar de Barcelona, del Consejo de inspección de enseñanza primaria, del Consejo informativo de Pedagogía, del Seminario de Pedagogía de la Universidad de Barcelona y de la Asociación protectora de la enseñanza catalana.

Después de hablar de los problemas que pueda plantear la aplicación del decreto del Ministerio de Instrucción pública de 21 de abril, previo acuerdo con el ministro, señor Domingo, se ha llegado a la siguiente conclusión, que facilitará la resolución de este problema:

"Con el fin de que la aplicación del decreto sobre la enseñanza en lengua materna tenga la mayor eficacia y sea mantenido también el derecho de los padres a que se respete su voluntad en lo que se refiere a la educación de sus hijos, se pide a los padres que si por cualquier causa el nacimiento de sus hijos fuese fuera de Cataluña, o por alguna razón pedagógica deseen que la enseñanza de sus hijos les sea dada en castellano, haga la declaración correspondiente a la Junta local de la población en que residan.

Para llevar a feliz término la adaptación del referido decreto y resolver todos los casos particulares que pudiesen presentarse ha sido acordada la creación de un Comité, en el cual serán representadas las entidades pedagógicas que han asistido a la reunión, además de los inspectores jefes de enseñanza primaria de Gerona, Tarragona y Lérida.

## Preguntas y respuestas

**Del calendario.**—¿Cuál es la verdadera duración del año? ¿Es cierto que se admiten años de distinta duración? ¿Cuáles son? La corrección gregoriana ¿es suficientemente exacta?—V. A.

R. Deseamos complacer a nuestro comunicante en una cuestión que está ahora sobre el tapete (reforma del calendario) y damos a continuación algunos datos relacionados con las preguntas.

**Unidades de tiempo.**—La unidad más natural para medir el tiempo es el día, o sea el periodo de rotación de la Tierra sobre su eje, que es constante cuando se aprecia esa revolución con relación a las estrellas. Medida con relación al sol, es variable porque se combinan el movimiento de rotación y de traslación.

Ese tiempo se divide en 24 horas de un modo puramente convencional, pues nada hay que imponga ni aconseje esa división, resultando así como una herencia del pasado.

La otra unidad de tiempo es el año o periodo de revolución o traslación de la Tierra alrededor del Sol. También es

unidad natural, porque en ese periodo se verifica la sucesión de las estaciones, se desarrolla la vegetación, las alteraciones climatológicas, etc., etc.

Los astrónomos señalan tres clases o tipos de años que son:

"Año sidereo" cuando se cuenta con relación a una estrella fija.

"Año trópico" cuando se mide con relación al equinoccio de primavera, y

"Año anomalístico" cuando se cuenta con relación al perigeo.

No son todos iguales porque los equinoccios tienen un ligero movimiento de retroceso (precesión de los equinoccios) y la Tierra, para volver al equinoccio recorre toda su órbita "menor" ese pequeño arco y por eso es algo más corto que el "sidereo" y el año anomalístico es algo más largo porque el perigeo tiene un ligero movimiento directo y por tanto tiene la tierra que recorrer toda la órbita como en el sidereo y además ese arco.

De los tres tipos de año que admite la Astronomía y que dejamos indicado, hemos de referirnos exclusivamente al llamado "año trópico", es decir, al periodo de tiempo que transcurre entre dos pasos inmediatos de la Tierra por el equinoccio de primavera.

Es el año que se acomoda mejor a las estaciones y se malla también "civil". Este año, según las determinaciones más recientes, tiene una duración de 365,24,219884 días medios, o sean expresado de otro modo, 365 días 5 horas 48 minutos y 45,98 segundos.

Cada año de 365 días hay, pues, una pérdida de esas horas, minutos y segundos, y al cabo de cuatro años nos habremos retrasado (5 horas 48 minutos y 45,98 segundos)  $\times 4 = 23$  horas 15 minutos y 3,92 segundos, y como le añadimos un día entero, el del bisiesto, resulta que ponemos 44 minutos y 56,08 segundos de más.

Este error motivó la corrección gregoriana que consistió en suprimir tres bisiestos en cada 400 años.

Se hizo el siguiente cálculo; en los cuatro siglos debiera haber, según la corrección juliana 100 bisiestos (uno cada cuatro años), los cuales sumaban un error de 4.400 minutos más 5.608 segundos.

Reducido esto a horas y días dan 3 días 2 horas y 53 minutos y 28 segundos.

Para corregir este error se dispuso que en esos 400 años se suprimiesen tres bisiestos (en todos los siglos que no son múltiplos de 4, como 18, 19, etc., que corresponden a los años 1800, 1900, etcétera).

Pero resulta que queda todavía un error de 2 horas 53 minutos y 28 segundos, y esto de un día completo cada 3.320 años. Entonces el error será de un día y tendrán que corregirlo, si

quieren ir de acuerdo con el equinoccio.

¿No habría medio de hacer una corrección más exacta? Eso se han preguntado los astrónomos ansiosos de más exactitud. Se han propuesto muchas fórmulas y una de ellas es la que sigue: En cada ocho bisiestos que hacen 32 años se comete un error de ocho veces los 44 minutos y 56,08 segundos, o sean, 5 horas 59 minutos 28,64 segundos de exceso, si, pues, esperamos un año más para hacer el bisiesto, con lo cual nos habremos retrasado las 5 horas 48 minutos y 45,98, habrá un error de 10 minutos y 42,66 segundos en cada 33 años, y para que ese error llegue a formar un día hace falta cerca de 5.000 años. La regla sería: en cada periodo de 33 años habrá 8 bisiestos, los siete primeros cada 4 años y el 8 a los 5 años.

Claro que esta regla es mucho más difícil de recordar que la actual y no sabemos si vale la pena de cambiarlo cuando lo actual, aun siendo menos aproximado, es suficiente para que el error no se concrete en un día hasta después de 32 siglos. ¡Es ya preocuparse demasiado del porvenir!

## Crónica general

DIA 10 MAYO 1931

**Madrid.**—Las futuras Constituyentes tendrán 467 diputados; 118 por la minoría. La mayoría constará de 349 diputados. Nueve capitales de provincia formarán circunscripción propia. Madrid elegirá 16 ó 17 diputados. La provincia de Barcelona tendrá más representantes y Alava la que menos.

—El Estatuto de Cataluña va a ser sometido a referéndum y cuando lo apruebe la Diputación los Ayuntamientos verificarán un plebiscito. Finalmente todos los catalanes concurrirán a una votación especial. Se delimitará en la Ponencia de la Generalidad las atribuciones reservadas al Poder Central.

—Se han cursado nuevas instrucciones para la Rectificación del Censo. Los que hayan cambiado de domicilio podrán votar en su antigua sección. Los votos incluídos ayer se calculan en 25.000. Con tal motivo se suspendió la vida docente.

—Se han suprimido todos los patronos de las distintas Armas del Ejército, y no se celebrará más que una sola fiesta militar, el 7 de octubre. Desde el próximo Censo quedan derogados los planes Callejo y Tormo. Se apelará a un crédito para la Nacionalización de las Dobles. Quedó constituido el Consejo de Instrucción pública. Los profesores y alumnos sometidos a castigo en el régimen anterior serán amnistiados. El señor Unamuno se pronunció en el Consejo en favor de la escuela única.

—Han sido dados de alta en el retiro

## Hoja de consulta a El «Magisterio Español»

Número de clave .....  
para la Contestación.

Las consultas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones. Para la contestación rápida se añadirá a la consulta esta parte del periódico, que contiene el nombre y la dirección del consultante. También deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos de Correos para la respuesta. Toda consulta que no venga acompañada de esta Hoja de consulta, se tendrá por no recibida.

## 8 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

### VIDA Y FORTUNA O ARTE DE BIEN VIVIR, por Ezequiel Solana.

Páginas dedicadas a los obreros, y muy especialmente a los alumnos de las Escuelas primarias y de adultos. Trata este libro, en una forma amenísima, de asuntos de gran interés, como la vida, el trabajo, la economía, el ahorro, la previsión, la mutualidad, la experiencia. Al final de cada capítulo un extenso vocabulario explica las palabras poco usuales. 221 páginas. Ilustradas con 59 grabados. Ejemplar: 1,50 pesetas.

### LA PATRIA ESPAÑOLA, por Ezequiel Solana. 180 páginas.

El libro va dividido en tres secciones: trozos donde se describen y pintan costumbres de las regiones españolas; trozos en que se ponen de relieve la grandeza y cultura de nuestra nación, siempre gloriosa; trozos, en fin, que se refieren a la vitalidad, poderío y aspiraciones de la raza. Es un libro de lectura deleitable e instructiva y de elementos adecuados para recitaciones y discursos cuando se tenga la necesidad en fiestas escolares. Ilustrado con mapas y grabados. Ejemplar: 1,50 pesetas.

### HISTORIA Y GEOGRAFÍA HISPANO AMERICANA, por E. M. E.

Trátase con todo detalle, en primer término, del descubrimiento de América, con las grandes hazañas a que éste dió lugar; luego se describen las grandes luchas sostenidas por los conquistadores para su dominio por España, su independencia y toda clase de datos geográficos actuales. Ilustrada profusamente con dibujos, mapas y fotografías. Ejemplar, 1,50 pesetas.

### JUAN CLEMENTE, por J. Lillo Rodelgo. 150 páginas.

Novela de un niño, al que una inundación deja huérfano; sus travesuras infantiles; sus luchas por ferias y mercados; sus andanzas de titiritero... hasta que tío Plácido le deja en un hospicio. Ejemplar: 2,00 pesetas.

obrero los viejos operarios que desde antiguo venían trabajando en el Palacio de Comunicaciones.

—Ha salido para Andalucía el ministro de Fomento y para Barcelona el de Instrucción pública.

—Ha llegado a Melilla el general Sanjurjo. Se hospeda en el Palacio de la Residencia.

—Se celebrarán en Ferrol varios mítines para recabar la autonomía de Galicia.

—Los amigos de Romanones lucharán solos en las próximas elecciones.

—El señor Alcalá Zamora conferenció por teléfono con el ministro de Negocios Extranjeros del Brasil. Le dijo que España concedería la Federación a las regiones españolas que lo solicitaran y que varias Legaciones de América serían elevadas a la categoría de Embajada.

El partido reformista ofrece su cooperación para la consolidación de la República.

—Se ha presentado una querrela contra los ex ministros de la Dictadura, que firmaron un decreto concediendo al señor March el Monopolio de Tabacos en Marruecos y Colonias. Se les acusa de prevaricación.

—El director del periódico francés "L'Humanité" ha pedido permiso para que su diario pueda entrar en España, pues pesaba prohibición sobre él.

—Acercas del decreto sobre laboreo di-

jo el ministro de Economía que se le había dado distinto alcance del que le corresponde. Parece que sólo se trata de estimular el cultivo. Será respetado el régimen de propiedad y el tributario.

—Queda abierto al público el Museo de Artillería, cuya entrada valdrá 50 céntimos, excepto los jueves, que será gratuita.

—Se concede última prórroga hasta el 30 de junio para la expedición de licencias de aparatos radiotelefónico-receptores.

—Los señores Cambó, Ventosa y Durán Ventosa se apartan definitivamente de la política.

—Se han publicado normas para la entrega de nuevas banderas y estandartes especificando el ceremonial y la fórmula de promesa de fidelidad a la enseña nacional. También sobre variación de emblemas de uniformes.

—El Ayuntamiento deliberó sobre la aplicación del legado Goyeneche. Se habló de emplearlo en ampliar el Hospital de la Cruz Roja. Se acordó que las fiestas de la República comiencen el día 20. Para el emplazamiento del cuarto depósito se decidió que no impidiese la prolongación de la Castellana.

—Dos botones estafaron con un cheque falso 30.000 pesetas. Fueron detenidos los dos, que son menores, en Valencia de Alcántara.

—La Rectificación del Censo se hará

en la imprenta provincial, lo que dará trabajo a noventa obreros de artes gráficas.

**Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.**—Interior, 4 por 100, 61; Exterior, 4 por 100, 75; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 82; ídem, 5 por 100, 1927, sin impuesto, 91,25 a 91. Moneda: francos franceses, 38,10; francos suizos, 187,85; libra, 47,40; dólares, 9,74; marcos oro, 2,32.

**Provincias.**—Se ha levantado el arresto a los sublevados del "Jaime I". El segundo comandante, objeto de las protestas, desembarcó.

—Ha sido atracado el pagador de la Duro Felguera. El ladrón mató a uno de los guardias y se apoderó de 35.000 pesetas, huyendo después perseguido por otro guardia.

—La "Gaceta" publica un decreto por el cual se acuerda celebrar con los máximos honores las fiestas granadinas en honor de Mariana Pineda. Se dispararán el día señalado cañonazos cada media hora.

—Los actos celebrados en la Marina con carácter religioso no serán de asistencia obligatoria.

—La directora de Prisiones, señorita Kent visitará el penal de Chinchilla.

—El almirante de Jerez enviará a los cortijos 1.500 obreros parados.

—El ministro de Comunicaciones ha

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

sido muy agasajado en Sevilla. Visitó al Cardenal y al Cuerpo de Correos.

—En la Plaza Nueva de Bilbao atraxeron una Lotería y se llevaron 12.000 pesetas. Se han cometido en las inmediaciones de Zaragoza otros dos atracos. Entre las estaciones de Aiguazas y Lorqui fué desvalijado un tren de mercancías.

—La Cámara de Comercio de Barcelona se ha dirigido a todas las Cámaras de España para declarar su amor e interés por la nación y deshacer interpretaciones equívocas sobre la actuación de Cataluña.

La Generalidad ha dado una nota desmintiendo los rumores de dimisión del señor Maciá.

—En la calle del Arco del Teatro, entrada al barrio chino, han sido detenidos ocho individuos que jugaban a los prohibidos. Organizaron un motín contra la Policía.

**Extranjero.**—Han reñido los leones de la Exposición colonial de París. Una de las fieras cayó al foso de agua en la refriega.

—Han sido condenados a ocho meses de cárcel dos periodistas, acusados de faltar al respeto al Parlamento turco.

—Las izquierdas francesas insisten en presentar a Briand como candidato a la Presidencia. Parece que las derechas votarían en contra. El candidato no ha adoptado posición alguna.

—El propietario de las fábricas de calzado de Zlin dice que sólo calza bien el cinco por ciento de la humanidad. En las fiestas organizadas participaron 80.000 personas. La fábrica produce 136.000 pares diarios. La mitad de los mortales, dijo el fabricante, van descalzos.

### DIA 11 DE MAYO

**Madrid.**—Ayer se celebró en la calle de Alcalá, en el Círculo Monárquico, una reunión. A la salida del mitin se dieron gr.tos subversivos. Fueron quemados tres automóviles.

El público intentó linchar a los monárquicos que fueron detenidos y conducidos a la Comisaría.

Fuó agredido el ex ministro señor Matos, que tuvo que ser protegido por el señor Sánchez Guerra. El ministro de la Gobernación aconsejó a las masas recomendando calma.

La manifestación se estacionó ante "A B C" y trató de incendiar el edificio. Se cruzaron varios disparos. A consecuencia de las heridas han fallecido dos de las víctimas. A media noche se intentó un nuevo asalto a "A B C".

También fueron asaltadas dos armerías.

Los ministros se reunieron en Consejo. Ha sido destituido un teniente coronel de la Guardia civil.

Por la noche hubo varias revueltas en la Puerta del Sol. Los ateneístas le-

yeron unas peticiones, que hacen al Gobierno. Entre ellas piden la disolución de la Guardia civil.

—Durante el día de hoy se intentó extender el paro general. Hubo algunas coacciones. Pero la Casa del Pueblo recomendó que se trabajara.

Hacia las diez de la mañana empezó el asalto a los conventos. Se quemaron los de la calle de la Flor, Areneros y Chamartín de la Rosa de los Jesuitas y varios conventos de monjas.

En Cuatro Caminos también ardieron varios conventos, entre otros los de Maravillas. El público no dejó a los bomberos extinguir el incendio.

Ha sido declarado por la tarde el estado de guerra en Madrid. Los soldados patrullan por los locales incendiados. El alcalde ha hecho un llamamiento al pueblo, excitándoles a la cordura.

—Ha quedado clausurado el periódico "A B C". El Juzgado se ha constituido en sus locales para actuar. Se han hallado varias armas. El Gobierno ha ordenado determinados registros.

—El general Berenguer ha sido encarcelado de nuevo. Se le acusa de falsedad. Ha sido destituido el Supremo de Guerra y Marina.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID**

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.

Teléfono: 12717.